

# Obligaciones fiscales mayo – junio 2021

Queremos recordarle sus obligaciones fiscales correspondientes a los meses de mayo y junio de 2021. Para cualquier duda o consulta nos tiene al equipo de ETL Nexum Abogados a su disposición.

## MAYO

### Desde el 6 de mayo al 30 de junio

Presentación por teléfono de la declaración de Renta 2020

### Hasta el 20 de mayo

## RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas

- Abril 2021. Grandes empresas: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230

## IVA

- Abril 2021. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: 349
- Abril 2021. Operaciones asimiladas a las importaciones: 380

## IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Abril 2021: 430

## IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Febrero 2021. Grandes empresas: 561, 562, 563
- Abril 2021: 548, 566, 581
- Primer trimestre 2021. Excepto grandes empresas: 561, 562, 563
- Declaración de operaciones por los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados: 510

## IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD

- Abril 2021. Grandes empresas: 560

## IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

- Primer trimestre 2021. Pago fraccionado: 583
- Primer cuatrimestre 2021. Autoliquidación: 587

#### **Hasta el 31 de mayo**

#### **IVA**

- Abril 2021. Autoliquidación: 303
- Abril 2021. Grupo de entidades, modelo individual: 322
- Abril 2021. Grupo de entidades, modelo agregado: 353

#### **DECLARACIÓN ANUAL DE CUENTAS FINANCIERAS EN EL ÁMBITO DE LA ASISTENCIA MUTUA**

- Año 2020: 289

#### **DECLARACIÓN ANUAL DE CUENTAS FINANCIERAS DE DETERMINADAS PERSONAS ESTADOUNIDENSES**

- Año 2020: 290

#### **JUNIO**

#### **Desde el 2 de junio al 30 de junio**

Presentación en las oficinas de la Agencia Tributaria de la declaración de Renta 2020

#### **Hasta el 21 de junio**

#### **RENTA Y SOCIEDADES**

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Mayo 2021. Grandes empresas: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230

#### **IVA**

- Mayo 2021. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: 349
- Mayo 2021. Operaciones asimiladas a las importaciones: 380

#### **IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS**

- Mayo 2021: 430

#### **IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN**

- Marzo 2021. Grandes empresas: 561, 562, 563
- Mayo 2021: 548, 566, 581
- Declaración de operaciones por los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados: 510

#### **IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD**

- Mayo 2021. Grandes empresas: 560

## IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

- Pago fraccionado 2021: 584

## IMPIUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS

- Enero, febrero, marzo, abril y mayo 2021: 604

**Hasta el 25 de junio**

## RENTA Y PATRIMONIO

- Declaración anual Renta y Patrimonio 2020 con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta: D-100, D-714

**Hasta el 30 de junio**

## RENTA Y PATRIMONIO

- Declaración anual Renta y Patrimonio 2020 con resultado a devolver, renuncia a la devolución, negativo y a ingresar sin domiciliación del primer plazo: D-100, D-714
- Régimen especial de tributación por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes para trabajadores desplazados 2020: 151

**IVA**

- Mayo 2021: Autoliquidación: 303
- Mayo 2021: Grupo de entidades, modelo individual: 322
- Mayo 2021: Grupo de entidades, modelo agregado: 353

**DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL DE AYUDAS RECIBIDAS EN EL MARCO DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS Y OTRAS AYUDAS DE ESTADO POR CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE**